



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
CONSTANCIA DE INFORMACIÓN CATASTRAL					
DESCRIPCIÓN:					
DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE INSERTA LA CLAVE CATASTRAL DEL INMUEBLE, LA SUPERFICIE DEL TERRENO Y CONSTRUCCION Y EL VALOR DE AMBOS CONCEPTOS. ESTE DOCUMENTO SIRVE PARA REALIZAR DIVERSOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LAS GESTIONES SOBRE PREDIO.					
FUNDAMENTO LEGAL:		ART.166 DEL CODIGO FINANCIERO			
DOCUMENTO A OBTENER:		CONSTANCIA OFICIAL		VIGENCIA: AÑO FISCAL	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		EN TODOS LOS CASOS SOLICITADOS POR EL CONTRIBUYENTE EN EL MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		VERIFICACIÓN EN CASO DE QUE LA PROPIEDAD MANIFIESTE UN CAMBIO			
REQUISITOS:		ORIGINAL <small>anotar la palabra SI o NO</small>	COPIAS <small>anotar con número la cantidad de copias</small>	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS					
1.- SOLICITUD POR ESCRITO AL AREA DE CATASTRO		SI	1	Código Administrativo del Estado de México, Libro Décimo Cuarto, Artículo 14.8 fracción V. Código Financiero del Estado de México y Municipios, Título Quinto del Catastro, Artículo 170 fracción XII y 173.	
2.- DOCUMENTOS CON EL QUE SE ACREDITE LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE (ESCRITURA PUBLICA, TESTIMONIO NOTARIAL O SENTENCIA JUDICIAL QUE HAYA CALUSADO EJECUTORIA.		SI	1	ART. 173 FRACC. XII Y 173 DEL CODIFGO FINANCIERO DEL EDO. MEXICO Y MUNICIPIOS, ART. 116 FRACCIONES VI DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVO DEL EDO. DE MÉXICO, APARTADO 1.3 POLÍTICAS ACGC001 Y ACGC007 DEL MANUAL CATASTRAL DEL EDO. DE MÉXICO.	
3.- IDENTIFICACION OFICIAL		SI	1	ART. 118 FRACCIONES I DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVO DEL EDO. DE MÉXICO. APARTADO 1.3 POLÍTICAS ACGC001, ACGC004 PUNTO 2, ACGC007 DEL MANUAL CATASTRAL DEL EDO DE MÉXICO.	
4.- EN CASO DE SER 3RA PERSONA UN PODER QUE LO ACREDITE		SI	1	ART. 118 FRACCIONES I DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVO DEL EDO. DE MÉXICO. APARTADO 1.3 POLÍTICAS ACGC001, ACGC004 PUNTO 2, ACGC007 DEL MANUAL CATASTRAL DEL EDO DE MÉXICO. APARTADO 1.3 POLÍTICAS ACGC010, ACGC004 PUNTO 2, ACGC007 PUNTOS 2 Y 3 DEL MANUAL CATASTRAL DEL EDO DE MÉXICO.	
5.- PAGO DEL DERECHO POR EL SERVICIOS		SI	1	ART 166 DEL CODIGO FINANCIERO DEL EDO DE MEXICO, APARTADO 111.1.3 POLITICA LT002 PUNTO 1, DEL MANUAL CATASTRAL DEL EDO DE MÉXICO.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					



1.- SOLICITUD POR ESCRITO AL AREA DE CATASTRO	SI	1	Código Administrativo del Estado de México, Libro Décimo Cuarto, Artículo 14.8 fracción V. Código Financiero del Estado de México y Municipios, Título Quinto del Catastro, Artículo 170 fracción XII y 173.
2.- DOCUMENTOS CON EL QUE SE ACREDITE LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE (ESCRITURA PUBLICA, TESTIMONIO NOTARIAL O SENTENCIA JUDICIAL QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.	SI	1	ART. 173 FRACC. XII Y 173 DEL CODIFGO FINANCIERO DEL EDO. MEXICO Y MUNICIPIOS, ART. 116 FRACCIONES VI DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVO DEL EDO. DE MÉXICO. APARTADO 1.3 POLÍTICAS ACGC001 Y ACGC007 DEL MANUAL CATASTRAL DEL EDO. DE MÉXICO.
3.- IDENTIFICACION ORCIAL	SI	1	ART. 118 FRACCIONES I DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVO DEL EDO. DE MÉXICO. APARTADO 1.3 POLÍTICAS ACGC001, ACGC004 PUNTO 2, ACGC007 DEL MANUAL CATASTRAL DEL EDO DE MÉXICO.
4.- EN CASO DE SER 3RA PERSONA UN PODER QUE LO ACREDITE	SI	1	ART. 118 FRACCIONES I DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVO DEL EDO. DE MÉXICO. APARTADO 1.3 POLÍTICAS ACGC001, ACGC004 PUNTO 2, ACGC007 DEL MANUAL CATASTRAL DEL EDO DE MÉXICO. APARTADO 1.3 POLÍTICAS ACGC010, ACGC004 PUNTO 2, ACGC007 PUNTOS 2 Y 3 DEL MANUAL CATASTRAL DEL EDO DE MÉXICO.
5.- PAGO DEL DERECHO POR EL SERVICIOS	SI	1	ART 166 DEL CODIGO FINANCIERO DEL EDO DE MEXICO, APARTADO 111.1.3 POLITICA LT002 PUNTO 1, DEL MANUAL CATASTRAL DEL EDO DE MÉXICO.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1.- SOLICITUD POR ESCRITO AL AREA DE CATASTRO	SI	1	Código Administrativo del Estado de México, Libro Décimo Cuarto, Artículo 14.8 fracción V. Código Financiero del Estado de México y Municipios, Título Quinto del Catastro, Artículo 170 fracción XII y 173.
2.- DOCUMENTOS CON EL QUE SE ACREDITE LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE (ESCRITURA PUBLICA, TESTIMONIO NOTARIAL O SENTENCIA JUDICIAL QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.	SI	1	ART. 173 FRACC. XII Y 173 DEL CODIFGO FINANCIERO DEL EDO. MEXICO Y MUNICIPIOS, ART. 116 FRACCIONES VI DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVO DEL EDO. DE MÉXICO. APARTADO 1.3 POLÍTICAS ACGC001 Y ACGC007 DEL MANUAL CATASTRAL DEL EDO. DE MÉXICO.
3.- IDENTIFICACION ORCIAL	SI	1	ART. 118 FRACCIONES I DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVO DEL EDO. DE MÉXICO. APARTADO 1.3 POLÍTICAS ACGC001, ACGC004 PUNTO 2, ACGC007 DEL MANUAL CATASTRAL DEL EDO DE MÉXICO.
4.- EN CASO DE SER 3RA PERSONA UN PODER QUE LO ACREDITE	SI	1	ART. 118 FRACCIONES I DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVO DEL EDO. DE MÉXICO. APARTADO 1.3 POLÍTICAS ACGC001, ACGC004 PUNTO 2, ACGC007 DEL MANUAL CATASTRAL DEL EDO DE MÉXICO. APARTADO 1.3 POLÍTICAS ACGC010, ACGC004 PUNTO 2, ACGC007 PUNTOS 2 Y 3 DEL MANUAL CATASTRAL DEL EDO DE MÉXICO.



5.- PAGO DEL DERECHO POR EL SERVICIOS		9	1	ART 166 DEL CODIGO FINANCIERO DEL EDO DE MEXICO, APARTADO III.1.3 POLITICA LT002 PUNTO I, DEL MANUAL CATASTRAL DEL EDO DE MÉXICO.
DURACIÓN DEL TRÁMITE	20 MINUTOS APROXIMADAMENTE		TIEMPO DE RESPUESTA:	4 DIAS HABLES
COSTO:	DE CONFORMIDAD CON ART. 166 DE CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	CAJA DE RECEPTORIA DE RENTAS			
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA PCTA	EN CASO DE CONTAR CON TODOS LOS REQUISITOS SE PODRA REALIZAR EL TRAMITE SATISFACTORIAMENTE			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
TESORERIA				JEFATURA DE CATASTRO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. CARLOS BOTELLO MÉNDEZ					
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA CONSTITUCION			NO. INT. Y EXT.:	SN	
COLONIA:	CABECERA MUNICIPAL			MUNICIPIO:	CHICOLOAPAN		
C.P.:	56370	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		DE 9:00 A 17:00 HRS DE LUNES A VIERNES Y SABADOS DE 9:00 A 14:00 HRS.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX.:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	86407038		1039	N/A	CATASTRO@CHICOLOAPAN.GOB.MX		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX.:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	QUE SE NECESITA PARA PODER ELABORAR EL TRAMITE?						
RESPUESTA:	PRESENTAR LOS REQUISITOS SOLICITADOS COMPLETOS						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	EN CUANTO TIEMPO SE ENTREGAN LAS CERTIFICACIONES?						
RESPUESTA:	4 DIAS HABLES						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	SE PUEDE TRAMITAR LA CERTIFICACION AUN NO SIENDO EL TITULAR?						
RESPUESTA:	SI CON EL PODER NOTARIAL QUE LO ACREDITE						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

ELABORÓ:

TEC. BRANDON GONZÁLEZ RODRÍGUEZ



VISTO BUENO:

LIC. CARLOS BOTELLO MÉNDEZ

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

25 / 03 / 20